

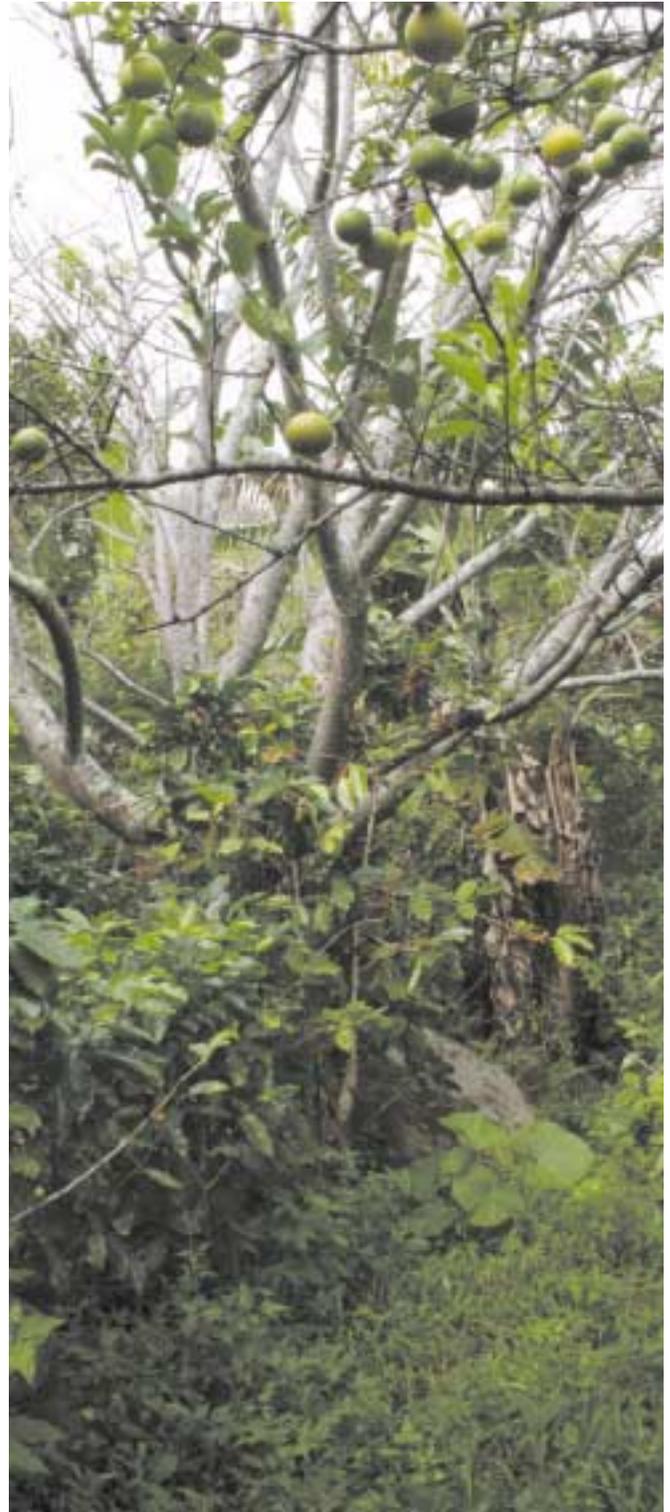
# UNA LEY PARA LA AGRICULTURA ORGÁNICA

EVA CARAZO

**A**ctualmente, las principales regulaciones legales para el sector agropecuario orgánico están establecidas en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la *Ley orgánica del ambiente* y en el Reglamento sobre la agricultura orgánica emitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (Mag). Sin embargo, la discusión sobre el mejor marco legal para promover la actividad empezó a crecer en 2002, cuando el diputado Carlos Salazar presentó ante la Asamblea Legislativa el proyecto de *Ley de promoción de la agricultura orgánica* (expediente número 14.934), que consta de dos artículos en que se establecen exenciones de impuestos para las personas productoras y distribuidoras de productos orgánicos.

A raíz de la presentación de ese proyecto, el Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense (Maoco) inició un amplio proceso de consulta con el fin de enriquecer la propuesta, contemplando necesidades del sector más allá de la exención de impuestos. Así, de forma simultánea a la elaboración de las estrategias regionales para la agricultura orgánica, decenas de personas productoras, indígenas y campesinas, y organizaciones comprometidas con el desarrollo de esta actividad, discutieron sobre los contenidos que debería tener una ley que facilite y promueva el desarrollo de la agricultura orgánica. Los resultados de esa consulta fueron presentados el 15 de mayo de 2003 en la Asamblea Legislativa como parte de la celebración del Día del Agricultor. En Maoco hemos llamado a esa primera propuesta *la carta al Niño*, porque era todavía una declaración de deseos que en algunos casos debían establecerse más bien en un reglamento y en otros casos no tenían viabilidad política ni económica, como por ejemplo la creación de una nueva dirección en el Mag. Sin embargo, la enorme mayoría de esas propuestas fueron incorporadas en un texto que ha sido trabajado y perfeccionado por Maoco con el apoyo de asesores y diputados de la Comisión de Asuntos Agropecuarios. Me voy a resistir a la tentación de ahondar en las características de ese proceso, así como en lo profundamente vigente, válida y revolucionaria que es la agricultura orgánica como propuesta productiva para el país, y voy a aprovechar este espacio para resumir los contenidos de la propuesta de ley que haría posible el crecimiento de esta actividad.

**I**nicialmente, hay que mencionar que este proyecto de ley parte de los principios que orientan la agricultura



Coexistencia de café y cítricos, con monte, en finca orgánica Los Bobos, San José

Eva Carazo Vargas, psicóloga social, trabaja para el Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense (evacarazov@yahoo.com).

orgánica y, por lo mismo, establece dentro de sus fines la promoción de la equidad de género, el respeto a la diversidad cultural y el adecuado reparto de la riqueza, así como la protección del ambiente. De manera especial, la propuesta pretende el beneficio de las personas micro, pequeñas y medianas productoras orgánicas y sus familias -que representan 9 de cada 10 agricultores orgánicos en el país-, reconociendo que como sector requieren de la promoción y fomento del estado para desarrollar plenamente su actividad, por lo que este énfasis cruza toda la propuesta de ley.

A partir de este contexto, las principales propuestas del proyecto de *Ley para el desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica* se pueden agrupar en cuatro áreas principales: (1) reconocimiento del papel importante de la agricultura orgánica a nivel nacional; (2) apoyo a la agricultura orgánica desde la educación, la investigación y la extensión; (3) fomento de la agricultura orgánica por medio de incentivos, y (4) protección de la agricultura orgánica frente a amenazas.

*Reconocer el importante papel de la agricultura orgánica en el país* tiene que ver, por ejemplo, con declararla actividad de interés público, con al menos la misma importancia que tiene la agricultura convencional, ya que en este momento está definida como "complementaria" de las otras prácticas productivas. Se le da al Mag la responsabilidad de jugar un rol activo en la promoción, desarrollo, fomento, regulación y control de la actividad y se facilita el apoyo de personas e instituciones de todo el sector público y el establecimiento de convenios y acuerdos para impulsarla.

Un énfasis especial se hace en lo que tiene que ver con *la educación y la investigación*. Pensamos que la mejor forma de que la agricultura orgánica crezca cada vez más es incluyendo sus principios y su práctica en todos los niveles educativos, desde las escuelas hasta las universidades. El proyecto incluye también un apoyo especial a las personas agricultoras orgánicas experimentadoras y una orientación para la investigación pública y la formación de profesionales sensibles y capacitados en esta actividad.

Como es una ley de fomento, la propuesta dedica buena parte de sus contenidos a *establecer incentivos que faciliten e impulsen un mayor crecimiento de la agricultura orgánica*. En este sentido se propone, por ejemplo, el desarrollo de programas de apoyo, crédito diferenciado y servicios no financieros al sector por parte de los bancos públicos, además de la posibilidad de utilizar el fondo de avales y garantías establecido en la *Ley de pequeñas y medianas empresas*. Se autoriza especialmente al Banco Popular a utilizar sus recursos en apoyo al sector y también se contempla la creación, por parte del Instituto Nacional de Seguros, de un seguro de cosechas favorable.

Para la etapa de transición, que muchas veces implica costos sin que los productos sean todavía reconocidos como orgánicos, se propone el acceso a fondos del

Programa de reconversión productiva. También se le da al Mag la posibilidad de fijar el período de transición en menos de tres años cuando los parámetros internacionales y la fundamentación científica así lo permitan, por ejemplo diferenciando entre cultivos anuales y de ciclo corto, o de acuerdo con el tipo de químicos que se utilizaron antes de iniciar la producción orgánica. Igualmente, el Mag definiría el mecanismo para que una finca donde nunca se hayan aplicado agroquímicos sea declarada como orgánica de forma inmediata, sin necesidad de pasar por un período de transición.

En cuanto a la certificación, la propuesta pretende, por un lado, fortalecer el apoyo del estado a través de servicios de inspección gratuitos y, adicionalmente, dar un reconocimiento legal a la *certificación participativa* -que ya se ha empezado a implementar en algunas zonas del país-, como mecanismo para garantizar la condición de *orgánico* de los productos para el mercado nacional, que es también más horizontal y permite la participación e involucramiento en el proceso de grupos de personas productoras, consumidoras y otros sectores interesados. Se crea también la figura de *grupos de personas productoras organizadas* como mecanismo para implementar la certificación participativa y para canalizar algunos de los incentivos propuestos. Es importante anotar que en todo el tema de certificación se obliga a mantener las condiciones de calidad y control que han permitido el reconocimiento de Costa Rica como tercer país por parte de la Unión Europea.

El proyecto de ley también propone la creación del régimen de *beneficios ambientales agropecuarios*, que sería un incentivo económico que podrían recibir las fincas orgánicas en reconocimiento a su aporte a la conservación del suelo, el agua, el aire, la biodiversidad y, en general, los agroecosistemas orgánicos. La creación de este incentivo se sustenta en el Programa de fomento a la producción agropecuaria sostenible que actualmente impulsa el Mag y se financiaría a partir de un 0,01 por ciento de impuesto a los combustibles. Otra fuente de financiamiento importante es la posibilidad de que las donaciones a la actividad agropecuaria orgánica sean deducibles del impuesto sobre la renta, lo que permitiría canalizar fondos importantes desde el sector privado para el apoyo a la producción orgánica.

Por otro lado, un importante incentivo para el crecimiento de la agricultura orgánica es también la promoción de mercados locales y puestos de venta específicos para productos orgánicos, lo que junto con el desarrollo de estrategias de información sobre las ventajas de los productos orgánicos, y la posibilidad de compras por parte de las instituciones del estado, debería ayudar a fortalecer las posibilidades de venta para las familias y organizaciones productoras, así como la disponibilidad de productos sanos y accesibles al alcance de las personas consumidoras.

Finalmente, para incentivar la producción agropecuaria orgánica se propone también una exención de

impuestos que abarca la compra de maquinaria, insumos, vehículos de trabajo, el impuesto sobre la renta y el impuesto de bienes inmuebles por un período de diez años, así como una exención del impuesto de ventas para la distribución de productos orgánicos.

La última gran área de interés de la propuesta de ley tiene que ver con *la protección de la agricultura orgánica frente a amenazas*. Aquí se abarca todo lo relacionado con el registro y acreditación del sector, que seguirá a cargo del Mag con base en el sistema existente en la actualidad, así como el establecimiento de sanciones por ejemplo para quien venda productos convencionales como si fueran orgánicos, situación que hasta ahora no ha sido siempre sencillo controlar.

Adicionalmente, el proyecto de ley establece la prohibición de utilizar transgénicos en la agricultura orgánica y la prohibición de sembrarlos en zonas donde ya existan cultivos orgánicos que puedan ser contaminados, así como las sanciones respectivas si esto se incumple. Como prevención frente a la amenaza que implica la erosión genética y cultural, la propuesta obliga al Mag también a promover y estimular el acceso, uso, intercambio, multiplicación y resguardo de las semillas criollas por parte de las personas y organizaciones agricultoras orgánicas, con el propósito de resguardar el patrimonio genético criollo.

La aprobación del proyecto de ley aquí reseñado, puesto efectivamente en la corriente legislativa el pasado 30 de septiembre con el favor y compromiso de varios diputados, depende de la agilización del trabajo de la Asamblea Legislativa, ahora entrabada por el proyecto de reforma fiscal, con la discusión del TLC a punto de empezar y, para colmo, en vísperas de nuevas elecciones.



era verde

La voz de la Naturaleza

Lunes 8 pm  
Domingos 6:30 pm




Insectos conviven con cultivos pero alimentándose de la hierba remanente, en finca orgánica Los Bobos, San José